

NORMAS BÁSICAS DE CONVIVENCIA

PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA



cammia

CTRO. UNIVERSITARIO DE ANTEQUERA
FUNDACIÓN M. INMACULADA



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Toda esta normativa, aprobada en Junta de Centro de 25/06/2025, se encuadra en el marco legislativo desarrollado por la **Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria.**

La normativa de **convivencia universitaria** tiene como finalidad favorecer el entendimiento, la convivencia pacífica y el pleno respeto de los valores democráticos, los derechos fundamentales y las libertades públicas en el ámbito de las actividades universitarias.



Teniendo en cuenta, además, que nuestro Centro Universitario María Inmaculada comparte espacios con alumnado de las etapas obligatorias del sistema educativo y que está centrado en la formación de futuros docentes de Infantil y Primaria, hemos establecido- de forma consensuada- las siguientes normas básicas de convivencia. Toda la comunidad universitaria (estudiantado, personal docente y personal técnico, de gestión y de administración y servicio) las tendrá presente como instrumento que contribuye a la creación de un clima de fraternidad, así como otras medidas de prevención que igualmente fomentan la convivencia (tutorías grupales, reflexión de la mañana, Programa de Mentores, jornadas de sensibilización...).



Cuidamos a las personas

- ✓ Adoptar siempre una actitud de **respeto**, cortesía y reconocimiento de la dignidad, tanto en el comportamiento general como en el lenguaje, el cuidado del aspecto y la vestimenta. El deber de respeto deberá ser mantenido en todas las actividades formativas y culturales organizadas por el centro universitario, tanto dentro como fuera de sus instalaciones.
Eliminar y actuar contra toda forma de discriminación o violencia por razón de nacimiento, sexo, religión, convicción, edad, estado de salud o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- ✓ La **integridad** y honestidad académica es un valor fundamental en el ámbito educativo. El estudiantado debe actuar siempre conforme a este principio, especialmente en lo relacionado con los exámenes y la realización de trabajos académicos. En la elaboración de trabajo o cualquier otra actividad objeto de evaluación, está prohibido el plagio, en todo o en parte, de obras intelectuales o de cualquier tipo.
- ✓ Proteger la reputación del Centro Universitario en las redes sociales, evitando promover acciones o publicar comentarios que puedan perjudicar su imagen o que sean contrarios a los miembros de la comunidad educativa.



Cuidamos la formación

- ✓ Tanto el estudiantado como el profesorado deberá ser puntual al comenzar y finalizar la clase.
- ✓ Solo el estudiantado matriculado en una materia tendrá derecho a asistir a las actividades docentes, salvo autorización expresa del Centro Universitario.
- ✓ El estudiantado que participe en las actividades docentes en el aula debe prestar la atención adecuada y evitar cualquier acción que dificulte el desarrollo normal de la clase. No se permitirá el consumo de alimentos ni bebidas, excepto agua.
- ✓ En las aulas de informática o laboratorios especializados donde el consumo de alimentos o bebidas pueda ser perjudicial para las personas o los equipos, está prohibido consumir cualquier tipo de alimento o bebida, incluyendo agua. Además, se tendrán en cuenta las reglas específicas de uso establecidas.
- ✓ Durante las actividades docentes, los teléfonos móviles deben estar en silencio. El uso de estos y de otros dispositivos electrónicos (ordenadores, tabletas...), deberá contar con la autorización del profesorado y estar destinado únicamente a facilitar el seguimiento de la enseñanza. Salir del aula para atender una llamada solo se permitirá en situaciones muy excepcionales y con el permiso previo del personal docente.
- ✓ En las pruebas de evaluación, el estudiantado no podrá utilizar dispositivos electrónicos que permitan la comunicación o el almacenamiento de datos, a menos que el tipo de evaluación lo requiera y se cuente con la autorización del profesorado de la materia.

- ✓ No se permitirá fotografiar ni grabar durante las actividades docentes en el aula, salvo consentimiento expreso del profesorado responsable de la actividad y de las personas que puedan ser fotografiadas o grabadas.
- ✓ No se debe utilizar la imagen corporativa (logos) en perfiles personales o institucionales que no sean los propios del Centro Universitario.



Cuidamos el Centro

- ✓ Todos los miembros de la comunidad universitaria deben cuidar y usar correctamente las instalaciones, bienes y equipos. Además, tienen la responsabilidad de hacer un uso racional del agua, la energía, las comunicaciones y demás recursos.
- ✓ En los pasillos, patios, salas de estudio y otras aulas comunes, no podrán realizarse actos que impidan o dificulten el normal desarrollo de las actividades docentes, de estudio o de gestión, con el fin de contribuir al buen clima de todo el Centro.
- ✓ Se permite el consumo de alimentos y bebidas en las áreas comunes o en zonas designadas para ello, siempre y cuando se respeten las normas de higiene y se cuide el mobiliario, recogiendo cualquier resto de comida o envases. En las aulas, durante el tiempo de recreo, también está permitido, siguiendo las mismas indicaciones.



C/ Beato Enrique Vidaurreta, 2 29200
Antequera (Málaga)

952 842 881

info@eummia.es

cammia.es

